

ORDENANZA N° 11785/2013.
EXPTE.N° 4957/2013-H.C.D.

VISTO:

El Expediente N° 989/2013, remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal Caratulado: "Secretaría de Planeamiento s/pago proveedor – Tortorella Rubén, y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo regulado mediante la Ley 10027, los gastos no pagados al 31 de diciembre de cada año, deberán ser cancelados durante el año siguiente, como asimismo debe tenerse en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza de Contabilidad N° 11738/2012 y modificatoria, mediante la cual se rige la instrumentación y registración de los actos económicos financieros del erario público municipal.

Que a través de nota referenciada a fs. 14 de las actuaciones remitidas por el Departamento Ejecutivo Municipal, se solicita el pago de la factura C N° 0002-00000076 emitida por TORTORELLA RUBEN OMAR, en concepto de mantenimiento y actualización de posting según Decreto N° 1046/12.

Que corresponde a este Cuerpo Legislativo dictar el correspondiente acto administrativo que permita dar cumplimiento a lo solicitado precedentemente.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA
MUNICIPALIDAD DE SAN JOSE DE GUALEGUAYCHU SANCIONA
LA SIGUIENTE**

ORDENANZA

ART.1°.- AUTORIZASE el pago de la factura "C" N° 0002-00000076 de fecha 31 de diciembre de 2012 por la suma de PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA (\$ 850,00.-), a favor de "TORTORELLA RUBEN OMAR" de acuerdo a los comprobantes contenidos en las actuaciones ut supra mencionadas.

ART.2°.- COMUNIQUESE, ETC...

Sala de Sesiones.

San José de Gualeguaychú, 14 de marzo de 2013.

Carlos Caballier, Presidente – Ignacio Farfán, Secretario.

Es copia fiel que, Certifico.